



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DE UBIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
3.	Tasas y otros ingresos	7.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.000,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Enajenación de inversiones reales	516,00
7.	Transferencias de capital	14.732,00
	Total presupuesto de ingresos	44.748,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.914,00
3.	Gastos financieros	240,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	25.594,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto de gastos	44.748,00

En La Molina de Ubierna, a 29 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
José M.<sup>a</sup> del Olmo Arce